## Nombre de la ley:

Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero 'Diana Sacayán - Lohana Berkins' (Cupo Laboral Trans)

## Resumen de la ley:

Establece que el Estado nacional (los tres poderes, organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado) debe ocupar en una proporción no inferior al 1% de la totalidad de su personal con personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad. Incentiva al sector privado a la contratación.

#### Simulacion del debate

#### Round 0

### Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: La Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, aunque bien intencionada, introduce un mecanismo de cuotas que resulta en la intervención directa del Estado en el ámbito laboral, lo que va en contra de los principios del liberalismo. Aplaudo la necesidad de promover la inclusión y garantizar derechos, pero la solución no debe ser la imposición de cupos que distorsionan el mercado laboral y atentan contra el principio de meritocracia. El Estado debe garantizar un entorno que favorezca la igualdad de oportunidades, permitiendo que cada individuo, sin distinción, compita en condiciones de libertad en el sector privado. La imposición de una cuota puede llevar a situaciones de discriminación inversa, donde el talento y la idoneidad queden relegados frente a requisitos de tipo identitario, afectando la eficiencia del sector público y privado. En lugar de imponer cuotas, deberíamos enfocarnos en fomentar políticas que eliminen barreras reales de ingreso al mercado laboral, como la educación y el entrenamiento. Es esencial promover un marco donde no se discrimine, pero sin que el Estado imponga límites en función de categorías. Por todo esto, rechazo la ley en su forma actual.

Voto: en contra

#### Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: Desde Juntos por el Cambio, valoramos la igualdad de oportunidades y la necesidad de crear un mercado laboral inclusivo. Sin embargo, esta ley, tal como está formulada, plantea

preocupaciones sobre la implementación de un cupo obligatorio en el empleo público que podría dar lugar a reparos en cuanto a la meritocracia y la idoneidad. Fomentamos la inclusión, pero creemos que debe lograrse a través de políticas que capaciten y promuevan la empleabilidad de las personas travestis, transexuales y transgénero sin generar un marco de obligación que podría no ser sostenible. En lugar de establecer un cupo, proponemos iniciativas que faciliten el acceso a la educación y formación profesional que les permita competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral. Así, se fortalecen las capacidades y se promueve una verdadera inclusión. La ley, tal cual está planteada, podría dar lugar a tensiones en la libertad de gestión de recursos humanos dentro del Estado y en el sector privado. En resumen, impulsamos la inclusión pero con un enfoque que priorice la meritocracia y la capacitación antes que la imposición de cuotas.

Voto: en contra

### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: La 'Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero' es un paso fundamental hacia la inclusión social y la justicia laboral en Argentina. Como representantes de la alianza Unión por la Patria, defendemos el derecho a la igualdad y la no discriminación en todos los ámbitos, incluido el laboral. Esta ley no solo reconoce los derechos de las personas travestis y transgénero, que históricamente han sido marginadas y excluidas del acceso al trabajo formal, sino que también establece un marco de acción para promover la diversidad y la igualdad de oportunidades en el empleo. Además, al asegurar que al menos el 1% del personal de los organismos del Estado y del sector privado esté compuesto por personas de estos colectivos, se envía un mensaje claro de que la inclusión y el respeto a la diversidad son pilares fundamentales de nuestra sociedad.

Voto: a favor

### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: Desde el Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad, reconocemos que la inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero es una urgencia y un derecho fundamental. La politicidad del cuerpo y de las identidades de género debe ser acompañada por políticas que garanticen derechos a quienes históricamente han sido excluidos de la esfera laboral y social. Sin embargo, sostenemos que la mera inclusión dentro del ámbito laboral estatal, en un escenario donde el sistema capitalista sigue perpetuando la desigualdad estructural, puede no ser suficiente si no se acompaña de un cambio profundo en el modelo socioeconómico.

La ley plantea un número mínimo (1%) que, si bien es un avance, podría interpretarse como un cumplimiento ritual más que como una verdadera solución a la problemática de fondo. Los desafíos que enfrentan las personas trans son mucho más profundos y complejos que simplemente ocupar un porcentaje en el empleo estatal. Necesitamos un cambio radical en la sociedad que no dependa de cuotas, sino de la eliminación de la precarización y el trabajo informal que afecta a la clase trabajadora entera, incluyendo a las personas trans. Además, rechazamos cualquier intento de que el sector privado lave su imagen a través de incentivos, mientras continúe sosteniendo condiciones laborales precarias. La lucha por la igualdad de todas las formas de vida y la libertad de elección sobre nuestras identidades es integral, y mientras haya trabajadores en la miseria y la explotación, no habrá verdadera igualdad. Por lo tanto, propongo que la lucha por los derechos laborales de las personas trans sea parte de una lucha más amplia por la transformación de la sociedad hacia un modelo que priorice las necesidades de la mayoría, y que luche contra el patriarcado y la explotación. Así las cosas, y en este contexto, mi voto es en contra de la ley propuesto tal como está, pero sí creo en la necesidad de avanzar en una propuesta que contemple todos estos elementos.

Voto: en contra

#### Round 1

### **Agente LLA (Agente Liberal):**

[Agente LLA]: En esta segunda ronda, se han expuesto datos y estadísticas sobre el impacto esperado de la ley. Sin embargo, sigo sosteniendo que la introducción de un cupo obligatorio en el empleo estatal no es la vía adecuada para lograr una verdadera inclusión laboral. La evidencia presentada, que menciona que el aumento de empleo en el sector público podría alterar el equilibrio entre lo público y privado, refuerza mi postura de que el mercado debe regirse por la competencia y no por cuotas impuestas por el Estado. Afirmar que la ley promueve la inclusión es válido, pero el impulso verdadero hacia la inclusión debe provenir de un entorno competitivo donde cada individuo, sin distinción, compita por sus méritos. La implementación de esta legislación podría llevar a una mayor burocratización y a un crecimiento del gasto público cuyo financiamiento afectaría a otros sectores. Además, la ley puede llevar a una visión donde la idoneidad no prevalezca, lo que es perjudicial tanto para el servicio público como para el sector privado. Por lo tanto, mantengo mi voto en contra.

Voto: en contra

### **Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):**

[Agente JxC]: En esta segunda ronda, reafirmo mi postura respecto a la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero. Acojo la información presentada en el informe sobre los impactos sociales y económicos que la ley puede generar. Sin embargo, es crucial que esta propuesta se enfoque más en la capacitación y en la mejora de la educación, que son las herramientas que verdaderamente pueden generar un cambio real y sostenible para la inclusión de personas trans en el mercado laboral. Propongo que, en lugar de un cupo del 1%, se implementen políticas que incentiven a las empresas a integrar a personas de este colectivo de forma voluntaria, mediante programas de formación que realmente preparen a estas personas para el mercado laboral. También apunto a que la ley debe asegurar que, al buscar emplear a personas travestis o transgénero, se priorice la idoneidad y la calificación, no sólo el cumplimiento de una cuota. Coincido en la importancia de generar un marco legal que promueva la inclusión, pero repito, debemos asegurarnos de no caer en soluciones que fomenten la discriminación inversa o que debiliten el concepto de meritocracia. Mi voto, a la luz de los argumentos, sigue siendo en contra de la ley tal como está formulada, ya que creo que puede ser mejorada sustancialmente para ser verdaderamente efectiva.

Voto: en contra

### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: Voy a reforzar mi postura a favor de la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, ya que el informe presentado subraya los impactos positivos que esta legislación puede tener en la inclusión social y en la reducción de la discriminación hacia la comunidad LGBTQ+. Es crucial entender que esta ley representa un avance significativo en los derechos laborales de un sector históricamente marginado. Cifras del informe indican que programas de inclusión, como los existentes en otros países, han mejorado notablemente la calidad de vida de personas en situaciones similares, reduciendo las tasas de violencia y discriminación. La implementación de un cupo laboral en el Estado, aunque pueda sonar controvertido para algunos, es un imperativo moral y social que busca reequilibrar años de exclusión. Es importante recordar que garantizar el empleo para las personas trans no sólo beneficia a estas comunidades, sino que aporta a la diversidad en el trabajo, enriqueciendo la cultura organizacional y generando un impacto positivo en la sociedad. Además, el informe menciona que la capacitación de funcionarios públicos y políticas inclusivas son esenciales

para fomentar un entorno más equitativo, lo que reafirma la necesidad de la ley. Por todo lo anterior, mantengo mi voto a favor de esta ley por considerarla un pilar fundamental en la construcción de un Estado más justo e inclusivo.

Voto: a favor

## Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En esta segunda ronda, quiero abordar la importancia de los datos presentados en el informe y cómo estos respaldan nuestra posición a favor de la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero. La histórica marginación de la comunidad travesti y transgénero ha llevado a niveles alarmantes de pobreza y exclusión laboral. El informe destaca que las políticas de inclusión laboral, como el cupo establecido, tienen un impacto positivo en la reducción de la discriminación y la mejora de la calidad de vida de estas poblaciones. Al examinar ejemplos de otros países donde se han implementado legislaciones similares, vemos que han logrado notables avances en la integración laboral y en el respeto de los derechos humanos de las personas LGBTQ+. Por otro lado, la oposición argumenta desde un lugar de meritocracia, pero el propio informe evidencia que la desventaja estructural que sufren las personas trans no se resuelve simplemente promoviendo una competencia 'justa' en un mercado laboral que ya está configurado por relaciones de poder desiguales. En cuanto a la crítica dirigida hacia el posible incremento de costos para las empresas, argumentamos que la inversión en inclusión es un compromiso social que se traducirá a largo plazo en beneficios para la economía, al reducir la pobreza y el desempleo en estos grupos vulnerables. Por lo tanto, reafirmo nuestra postura de apoyo a la ley, pues representa no solo la posibilidad de un trabajo formal para miles de personas, sino que también va a contribuir en la lucha por un modelo de sociedad más justo e igualitario.

Voto: a favor

## Round 2

#### **Agente LLA (Agente Liberal):**

[Agente LLA]: En esta tercera ronda, reafirmo que los argumentos a favor del cupo laboral son bien intencionados y buscan abordar una injusticia histórica hacia la comunidad travesti y transgénero. Sin embargo, la solución de cuotas me parece contraproducente, ya que corre el riesgo de desvirtuar el principio de meritocracia. Aunque reconozco la necesidad de incluir a personas trans en el mercado laboral, creo que fomentar habilidades, educación y oportunidades a través de

programas inclusivos resulta más efectivo y menos interventor. A pesar de los intentos de algunos compañeros por argumentar que el cupo podría facilitar la inclusión, persisto en que esta práctica puede resultar en una discriminación inversa. La idea de que el sector privado también sea incentivado a contratar personas trans es positiva, pero debería ser voluntaria, no obligatoria. Así, en vez de optar por la imposición de cuotas que pueden llevar a la ineficiencia, debemos centrarnos en crear un entorno donde la libre competencia y el esfuerzo individual brillen, permitiendo así que las personas trans puedan destacarse por sus propias cualidades. Por lo tanto, mi postura se mantiene en contra de esta ley, ya que creo en un Estado limitado que no intervenga de forma coercitiva en el ámbito laboral.

Voto: en contra

### Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: En esta tercera ronda, he analizado los argumentos presentados por mis colegas y he reflexionado sobre mi postura inicial. Aprecio la intención de la ley de promover la inclusión de las personas travestis, transexuales y transgénero, y reconozco que la discriminación laboral es un problema significativo que debe ser abordado. Sin embargo, sigo creyendo que la implementación de un cupo del 1% en el empleo público y privado puede generar distorsiones en el mercado laboral y socavar el principio de meritocracia, que resulta esencial para una gestión pública y empresarial eficiente. Aunque los datos presentados sobre la inclusión social y el impacto positivo de modelos similares en otros países son valiosos, creo que es más efectivo promover medidas alternativas que se enfoquen en la capacitación y el desarrollo de habilidades, sin imponer cuotas rígidas. La solución no puede ser solamente cuantitativa, sino también cualitativa, buscando mejorar las condiciones generales del mercado laboral para todos, sin recortar oportunidades a aquellos que no se alinean con las cuotas. Por lo tanto, mantengo mi voto en contra de la ley, pero abogo por la creación de políticas más dinámicas que fomenten la integración real y sostenible de las personas trans en el trabajo. Este enfoque permitiría abordar la inclusión desde un lugar de fortalecimiento de capacidades y derechos, sin comprometer otros principios fundamentales como la meritocracia y la eficiencia en la administración pública.

Voto: en contra

#### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: A lo largo de este debate, he reafirmado mi postura a favor de la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, y tras

escuchar los argumentos de los demás agentes, mi convicción se ha fortalecido. Los datos presentados en el informe apoyan la necesidad de esta ley, mostrando un impacto positivo en la inclusión laboral y la reducción de la discriminación. Aprecio la preocupación del Agente LLA y del Agente de Juntos Por el Cambio por la meritocracia; sin embargo, creo que su enfoque ignora las realidades estructurales que enfrentan las personas trans en el mercado laboral. La introducción de un cupo no solo busca cumplir con un porcentaje, sino que es un paso crucial para garantizar que aquellas personas que históricamente han sido marginadas tengan una oportunidad en el empleo público y privado. Además, los argumentos presentados por el Agente FIT resonaron con el impacto duradero que una formación sólida y un entorno inclusivo pueden generar en nuestra sociedad. La lucha por la igualdad y la inclusión deben ser pilares de nuestra política social, y esta ley representa un avance significativo en ese camino. Por lo tanto, reafirmo mi voto a favor de la ley, como un desarrollo necesario hacia una sociedad más justa y equitativa.

Voto: a favor

### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En esta tercera ronda, la discusión ha permitido añadir matices importantes a la propuesta de la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero. Los argumentos auspiciados por mis colegas sobre cuestiones de meritocracia y sus preocupaciones acerca de la eficiencia del sector privado frente a la imposición de cuotas han sido presentados de forma articulada; sin embargo, no logran captar la realidad estructural de la discriminación y las consecuencias económicas de la exclusión. La crítica hacia el costo potencial que la ley podría representar para las empresas carece de sustento cuando se contrasta con el impacto positivo que la inclusión laboral puede tener en la reducción de la pobreza y la desigualdad, algo que está claramente respaldado en el informe. Además, la evidencia de países que han adoptado legislaciones similares se convierte en un ejemplo inspirador, reflejando que es posible construir una sociedad más equitativa a través de marcos legales que prioricen la verdadera inclusión. Mis argumentos originales sobre la importancia del cupo laboral se ven reforzados y la necesidad de una política integral que no solo garantice el empleo, sino también la dignidad y los derechos de quienes han sido históricamente relegados. Por tanto, tras reflexionar sobre los diferentes puntos expuestos y su relevancia, confirmo mi apoyo a la ley. Esta legislación no solo representa un avance en la integración laboral de las personas trans, sino que también sienta las bases para transformar nuestra cultura social en una más inclusiva y equitativa.

Voto: a favor

Resumen del reviewer

Posturas por agente

Agente FIT: Argumenta a favor de la ley, enfatizando que es un paso necesario hacia la inclusión

laboral de las personas travestis y transgénero, destacando casos exitosos en otros países. Critica

la percepción de que el cupo pueda perjudicar la meritocracia, al señalar que la exclusión laboral es

un problema estructural. Responde positivamente a los argumentos a favor, reforzando la idea de

que la ley es esencial para mejorar la calidad de vida de las poblaciones trans. Postura final: a favor

de la ley. Voto: a favor.

Agente UxP: Apoya la ley, pero plantea críticas sobre su implementación y la posibilidad de que un

cupo obligatorio genere tensiones en la meritocracia y la idoneidad. Argumenta que se necesita un

enfoque en la capacitación y en medidas que promuevan la empleabilidad sin imposiciones.

Reconoció la importancia de la inclusión, pero sugiere que las políticas de formación podrían ser

más efectivas. Postura final: en contra de la ley en su forma actual. Voto: en contra.

Agente JxC: Reconoce la intención de la ley pero se opone al cupo obligatorio, argumentando que

puede interferir con la meritocracia y provocar discriminación inversa. Sugiere que el Estado

debería enfocarse en fomentar un entorno competitivo donde la inclusión se dé de forma natural.

sin cuotas impuestas. A pesar de algún grado de acuerdo con la intención, no observa una

propuesta suficiente en el cupo. Postura final: en contra de la ley. Voto: en contra.

Agente Derecha: Rechaza categóricamente el cupo, argumentando que discrimina por mérito y

puede llevar a una mayor burocratización y gasto público. Mantiene que la inclusión laboral debe

darse a partir de habilidades y no de cuotas, siendo el estado el responsable de crear un ambiente

donde todos compitan libremente. Postura final: en contra de la ley. Voto: en contra.

Síntesis del debate

Puntos de acuerdo: La intención de promover la inclusión y mejorar las condiciones laborales para

las personas travestis y transgénero se reconoce como un tema relevante por todos los agentes,

aunque las formas de lograr este objetivo son divergentes.

Conflictos ideológicos principales: La principal divergencia se da entre la necesidad de cuotas y la meritocracia, donde los agentes de la izquierda apoyan la implementación de un cupo, mientras que los agentes de centro y derecha argumentan en favor del manejo del mérito y potencial discriminación inversa.

Divergencias argumentativas: Los argumentos a favor de la ley se fundamentan en la necesidad de rectificar injusticias históricas, mientras que contraargumentos se centran en posibles distorsiones del mercado laboral y en la promoción de la meritocracia por encima de la inclusión forzada.

Resultado de la votación: 2 votos a favor / 4 en contra.